



DECRETO ALCALDICIO N° 1748/

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1317 de fecha 31.05.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre situación socioeconómica de Don Hernán Segundo Zúñiga Ramos, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en Santa María S/N°, Los Lirios, comuna de Requinoa, comuna de Requinoa, solicita se autorice aporte de \$ 39.200 para financiar suministros básicos. Adjunta Informe Social y Boleta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de asistencial para financiar suministros básicos a Agua COOP Ltda., en favor del Sr. Hernán Segundo Zúñiga Ramos, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en Santa María S/N°, Los Lirios, comuna de Requinoa, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 39.200 a nombre de AGUA COOP LTDA., RUT N° 83.898.700-1.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007. "Asistencia Social a Personas Naturales", Aportes no Convenio, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KPM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo